

## **BASES DE FUNCIONAMIENTO DE LA "BOLSA DE LOCALES VACÍOS"** **DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO**

La actividad comercial es uno de los ejes vertebradores de nuestra economía, siendo el comercio uno de los sectores que más y mejor contribuye a la generación de empleo por cuenta propia y ajena, erigiéndose como uno de los motores de nuestra economía.

Sin embargo, el sector comercial se ha visto afectado severamente por la actual crisis económica y financiera. La contracción del consumo ha frenado drásticamente la actividad comercial con un acusado descenso de ventas y facturación respecto a años anteriores, abocando al cierre masivo de establecimientos comerciales.

Además, la evolución de la proliferación de espacios comerciales libres ha ido paralela al freno de la demanda, siendo necesario, por ello, la adopción de medidas que contribuyan a la regeneración del tejido comercial y la puesta en contacto de los propietarios de los locales que han quedado vacíos con potenciales nuevos emprendedores.

Como herramienta para fomentar esta regeneración comercial, así como el incremento en el mercado inmobiliario de la disponibilidad de locales comerciales, la Cámara de Comercio de Santiago, pone a disposición de los emprendedores y comerciantes un circuito de alquiler coordinado a través de una Bolsa de Locales que cuenta con la información de todos los locales comerciales susceptibles de ser alquilados en el ámbito de nuestra demarcación.

La "Bolsa de Locales Vacíos" es un proyecto que se encuentra incluido dentro del Departamento de Comercio Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santiago de Compostela.

### **PRIMERO.- Objetivos:**

La finalidad de la "Bolsa de Locales Vacíos" es informar de todos los locales comerciales que se encuentran en esta situación dentro de los 32 municipios que conforman la demarcación de la Cámara de Comercio de Santiago, susceptibles de ser alquilados por personas emprendedoras y empresarios, contribuyendo a fomentar la actividad comercial e impulsar la economía.

Se pretende con este proyecto que los propietarios de los locales comerciales que se encuentren en desuso dentro del ámbito territorial indicado y quieran alquilar su local utilicen este servicio y que a su vez, los emprendedores que quieran crear una empresa en dicho ámbito o empresarios que necesiten un local para su negocio dispongan de información de estos locales vacíos para su alquiler.

### **SEGUNDO.- Normativa:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2004 de 8 de julio, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Galicia, las Cámaras, como corporaciones de derecho público, órganos consultivos y de colaboración con las administraciones públicas, especialmente la de la comunidad autónoma de Galicia, tienen entre sus fines el ejercicio de las funciones de carácter público que les atribuye la Ley, y las que les puedan encomendar o delegar las administraciones públicas.

Dentro de las funciones que las Cámaras tienen atribuidas por Ley se encuentra la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, industria y navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las actividades indicadas. En concreto, las Cámaras tienen entre sus funciones la prestación de servicios de

información, formación, asesoramiento y asistencia técnica a empresas, y a estos efectos llevan a cabo cualquier clase de actividades que contribuyen a la promoción y defensa del comercio, industria y navegación de Galicia, con especial atención a las microempresas, tanto en lo relativo a su creación como para el desarrollo de su actividad.

La Ley también prevé que las Cámaras colaboren en la ejecución de los programas públicos de ayudas a empresas y en la gestión de los servicios públicos relacionados con las mismas, así como colaborar en la promoción comercial.

### **TERCERO.- Destinatarios.**

**1.- Propietarios de locales:** Todos aquellos que dispongan de locales desocupados susceptibles de ser alquilados para el desarrollo de una actividad empresarial, sitos en la demarcación de la Cámara de Comercio de Santiago.

**2.- Emprendedores o empresarios:** aquellos que busquen un local comercial en régimen de alquiler en el ámbito territorial de la demarcación de la Cámara de Comercio de Santiago, para poner en marcha su proyecto o que quieran disponer de un local para desarrollar y/o ampliar su actividad empresarial.

### **CUARTO.- Normas de funcionamiento:**

#### **1.- Respecto a la Cámara de Comercio de Santiago:**

1º) Publicación en la web cameral: Se publicará en la página web de la Cámara de Comercio de Santiago, una ficha explicativa de cada uno de los locales susceptibles de ser arrendados. En dicha ficha explicativa se indicará la localización, características básicas y fotografías del local.

2º) Actualizará los datos publicados en la web.

3º) Atenderá a todos aquellos usuarios que lo soliciten formalmente a través del formulario colgado en la web.

4º) Ofrecerá asesoramiento jurídico-empresarial a todos aquellos usuarios de la bolsa que lo soliciten.

La Cámara de Comercio de Santiago no intervendrá como intermediario en la relación contractual del arrendamiento, ni ofrecerá ninguna garantía al arrendador sobre el pago de los locales por parte del arrendatario.

Así mismo, tampoco se hace responsable de la veracidad de los datos publicados por los usuarios del servicio.

#### **2.- Respecto a los propietarios de los locales:**

1º) Deberán rellenar el formulario que estará en un enlace de la página web de la Cámara de Comercio de Santiago, denominada "[Bolsa de Locales Vacíos](#)"

2º) Al rellenar el formulario correspondiente, el propietario permite de manera explícita el análisis de sus datos personales, con el único fin de ofrecer información y publicidad de las ofertas de locales vacíos para su posterior arrendamiento, comprometiéndose a la aportación de la documentación que le pueda ser requerida de cara a comprobar la veracidad de los datos publicados:

La documentación que se le podrá requerir, sin carácter exhaustivo, será la siguiente:

- Una autorización relativa la publicación de sus datos en la página web y para facilitar información a usuarios interesados en su local.
- DNI/NIE del propietario/a.
- Escritura de la propiedad, nota simple o certificado del Registro de la Propiedad.
- Último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Teléfono y correo electrónico de contacto

### **3.- Respecto a los emprendedores y empresarios:**

1º) Cumplimentarán el formulario que aparecerá en la web pinchando el enlace denominado "[Bolsa de Locales Vacíos](#)"

2º) Una vez recibido el formulario cumplimentado personal de la Cámara de Comercio de Santiago se pondrá en contacto con el interesado para concertar una cita, estudiar su idea de negocio y posteriormente, facilitar los datos de contacto del propietario del local de su interés.

3º) Para gestionar el interés por algún local debe facilitar sus datos de contacto, entre los cuales están:

- Nombre
- Teléfono
- Correo electrónico

### **QUINTO.- Aceptación de las bases:**

Con la firma de la autorización correspondiente los propietarios de los locales vacíos aceptan las condiciones establecidas en las presentes bases.

**SEXO.- Vigencia:** Los datos facilitados serán incorporados en la base de datos gestionada por Cámara de Comercio de Santiago y tendrán una vigencia de seis meses, salvo que los locales sean alquilados, con lo que los propietarios deberán comunicar su baja en la Bolsa al realizar el contrato de arrendamiento.

### **SÉPTIMO.- Protección de Datos :**

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos, todos los usuarios de la "Bolsa de Locales Comerciales" se dan por informados que sus datos personales se almacenarán en un fichero de datos propiedad de la Cámara de Comercio y se utilizarán con la finalidad de gestión de dicha Bolsa y que podrán ser cedidos de los Emprendedores a los Propietarios o viceversa con la finalidad de poner en contacto a ambos.

Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio social de de la Cámara, sita en San Pedro de Mezonzo, 44 bajo de Santiago de Compostela.